



MINISTERIO
DE ECONOMIA
Y COMPETITIVIDAD

30 SET. 2016

Orden del Ministerio de Economía y Competitividad de _____, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado, en fecha 17 de junio de 2016, para la contratación en régimen laboral por obra o servicio determinado de un puesto laboral de TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES para su incorporación a la ejecución de actividades derivadas del Proyecto de Investigación "CONTRIBUCIÓN DEL ENDOTELIO VASCULAR A LA PATOLOGÍA INFLAMATORIA Y FIBRÓTICA EN LAS ENFERMEDADES PULMONARES RARAS", número centralizado de expediente IERPYPY-1149/16-TE.

Conforme establece la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, el Presidente del Tribunal eleva a este Ministerio, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, según se refleja en el documento adjunto.

Este Ministerio, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y a la vista de las puntuaciones obtenidas, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización del contrato a D^a SANDRA HERRANZ GÓMEZ, por ser la candidata con mayor puntuación.

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Orden, la aspirante seleccionada deberá presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Asimismo, en el caso de que la candidata propuesta no presente la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o no supere el período de prueba indicado en la convocatoria, el puesto se adjudicará al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria.

Contra la presente Orden, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 30 SET. 2016

El Ministro de Economía y Competitividad
P.D. (Orden ECC 1695/2012, de 27 de julio)
El Subsecretario de Economía y Competitividad.
P.S. (Orden ECC 1695/2012, de 27 de julio)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



Alfredo González-Panizo Tamargo





Finalizado el plazo de reclamación a la lista provisional de aspirantes del Concurso de Méritos convocado por Orden del Ministerio de Economía y Competitividad, de fecha 17 de junio de 2016 para la contratación en régimen laboral por obra o servicio determinado de un puesto laboral de TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES para su incorporación a la ejecución de actividades derivadas del proyecto de investigación "CONTRIBUCIÓN DEL ENDOTELIO VASCULAR A LA PATOLOGÍA INFLAMATORIA Y FIBRÓTICA EN LAS ENFERMEDADES PULMONARES RARAS " Nº Exp IERPY 1149/16-TE, este Órgano de Selección eleva a la autoridad convocante la lista definitiva de aspirantes que han superado la puntuación mínima exigida de 50 puntos para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, tal y como establece la base 7.1 de la convocatoria.

TECNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TECNICAS Y PROFESIONALES

Candidatos	MÉRITOS FORMATIVOS					MERITOS PROFESIONALES		TOTAL
	1	2	3	4	5	1	2	
1 HERRANZ GÓMEZ, SANDRA	13,3	11,2	3,8	8,0	4,0	60,0		100,0
2 QUESADA LÓPEZ, MACARENA	4,5	1,6	5,0			45,0		56,1

Meritos formativos:

Titulaciones o especialidades: 8 puntos *por cada titulación o especialidad o proceso selectivo superado: maximo 16 puntos*

Cursos, seminarios, hasta 0,8 por cada curso o seminario de 15 a 100 horas, hasta 1,5 por cada curso o seminario de 101 a 500 horas y hasta 4 puntos por cada curso o seminario de mas de 500 horas : *máximo 18 puntos.*

Becas en España o en el extranjero relacionadas con las funciones a desarrollar 5 puntos por cada año completo o fracción: *máximo de 10*

Por autoría o participación en publicaciones relacionadas con las funciones a desarrollar: hasta 2 puntos por cada publicación, *máximo 8 puntos*

Por asistencia y participación en congresos: hasta 1 punto por cada ponencia y hasta 0,5 puntos por cada póster, *máximo 8 puntos*

Meritos Profesionales

Experiencia en puesto similar de nivel igual o superior. 12 puntos cada año completo: *maximo 60 puntos*

Experiencia en puesto similar de nivel inferior. 8 puntos cada año completo: *maximo 40 puntos*

Majadahonda, 22 de septiembre de 2016

LA PRESIDENTA DE LA COMISION DE SELECCIÓN

Fdo.: Sonsoles Berrón Morato

